



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 196

( 14 AGO. 2013 )

Por medio de la cual se ordena la re-apertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento, del "Programa Distrital de Estímulos 2013" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y el Artículo 4 de la Resolución 054 del 15 de marzo de 2013 y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia dispone en su Artículo 71 que el estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en cumplimiento de lo anterior, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su vez, el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997, prescribe que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley general de Cultura, Artículo 1°, numeral 3) prevé que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva. El citado Acuerdo 71 en su artículo 4° establece que la Entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

Que según lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Orquesta Filarmónica de Bogotá Integra, el Sector Cultura, Recreación y Deporte y tiene como misión *"Garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante"*.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 196

( 14 AGO. 2013 - )

Por medio de la cual se ordena la re-apertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento, del "Programa Distrital de Estímulos 2013" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que el Acuerdo 001 de 2011 de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, establece: *"La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital mediante la prestación de servicios culturales en el área de música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales"*.

Que en cumplimiento de su misión institucional, la Orquesta Filarmónica de Bogotá garantizará los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, fortaleciendo los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto lírico, respaldando las políticas y estrategias de fomento, investigación, divulgación, circulación formación, preservación e información de las diversas manifestaciones artísticas propias de la OFB.

Que el documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003, *"Con el ánimo de alcanzar, hacia el 2016, la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de su cultura, con legislación intercultural adecuada; organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles y democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados, críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en dialogo con la región, la nación y el mundo"*.

Que las políticas culturales distritales previstas para el periodo 2004-2016 han permitido que tanto el Estado como la sociedad civil cuenten con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural de la ciudad y dar respuestas a las problemáticas más significativas del sector. Se enmarcan en un conjunto de principios y comprenden unas líneas y acciones que, articuladas entre sí, orientan los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de las instancias y organizaciones culturales públicas y privadas del Distrito Capital. Las líneas de política se agrupan en torno a cuatro ejes: legislativo, organizacional, comunicacional y de la información, y de los procesos culturales, artísticos y del patrimonio.

Que dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", programa: "Ejercicio de las libertades culturales y deportivas, en los proyectos: Arte, Cultura y Patrimonio en la transformación, establece la meta de lograr 5.000.000 de asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, 4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial; y el proyecto Bogotá: Capital Creativa de la Música establece la meta de Organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad a través de 10 redes musicales en la ciudad".

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N.º 196

( 14 AGO. 2013 )

Por medio de la cual se ordena la re-apertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento, del "Programa Distrital de Estímulos 2013" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que el Programa Distrital de Estímulos comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los actores del campo cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Para el campo de las artes, los estímulos se otorgaran en las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación, buscando fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página web de la entidad, la cartilla "Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento", en la cual se señalaron los términos, condiciones, cronograma y fechas importantes para tener en cuenta, conforme al cuadro que se presenta a continuación:

Etapa del proceso	Fechas, Lugar y Hora
Publicación de las cartillas en el portal Web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>	31 de julio de 2013.
Radicación y presentación de las propuestas artísticas	5 de agosto de 2013. Hora: 9:00 a.m. a 12:00.m y 2:00 a 5:00 pm 6 de agosto de 2013. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 m Lugar: Calle 39 A No 14 – 46 Si la propuesta se envía por correo certificado la dirección es Calle 39 Bis N° 14 - 57
Publicación de inscritos	6 de agosto de 2013. Lugar: Calle 39 Bis No 14 – 57 Cartelera de la entidad y página Web <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> .
Publicación de concursantes habilitados, no habilitados y rechazados, proceso de subsanación presentación de observaciones al informe de concursantes rechazados, habilitados y no habilitados	8 de agosto de 2013. Lugar: Calle 39 Bis No 14 – 57 Cartelera de la entidad y Portal Web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> .
Fecha y hora inicial y final para subsanar documentación	9 de agosto de 2013. Hora: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Lugar: Calle 39 Bis No 14 – 57 Cartelera de la entidad y portal Web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Publicación de los participantes habilitados, no habilitados y rechazados.	9 de agosto de 2013. Lugar: Calle 39 Bis No 14 – 57 Cartelera de la entidad y portal Web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Listado de Presentaciones artísticas	23 de agosto de 2013. Lugar: Calle 39 Bis No 14 – 57 Cartelera de la entidad y portal Web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Audiciones	Del 1 al 3 de septiembre de 2013. Hora: por confirmar Lugar: por confirmar
Publicación del resultado de la evaluación y calificación del jurado en las audiciones.	4 de septiembre de 2013. Lugar: Calle 39 Bis No 14 – 57 Cartelera de la entidad y página Web <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a> .
Publicación de la Resolución de Ganadores Portal <a href="http://www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co">www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co</a>	9 de septiembre de 2013.
Devolución de las propuestas no seleccionadas	10 de septiembre de 2013 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Área de Música Académica Carrera 17 N° 36 - 36
Destrucción de las propuestas no reclamadas	11 de septiembre de 2013.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N.º 196

( 14 AGO. 2013 )

Por medio de la cual se ordena la re-apertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento, del "Programa Distrital de Estímulos 2013" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el mismo documento "Cartilla Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento", se convocó a participantes en las categorías infantil, juvenil, mayores y especial, para las cuales se inscribieron:

- Categoría Infantil: 2 propuestas.
- Categoría Juvenil: 6 propuestas.
- Categoría Especial: desierta.
- Categoría Mayores: desierta.

Que mediante Resolución 159 del 1 de agosto de 2013, la OFB modificó la Resolución 054 del 15 de marzo de 2013 y adicionó los concursos I Festival de Música de Cámara ciudad de Bogotá y concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento del Programa distrital de Estímulos de Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que una vez evaluadas las propuestas de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria, los proponentes habilitados y que subsanaron sus propuestas para cada categoría son los siguientes:

- Categoría Infantil : Desierta
- Categoría Juvenil : 2 bandas habilitadas
- Categoría Mayores : Desierta
- Categoría Especial : Desierta

Que en reunión de fecha 12 de agosto de 2013 realizada en la Subdirección Sinfónica de la OFB, a la que asistieron la Subdirectora Sinfónica y el equipo de Música Académica, se recomendó la reapertura de la convocatoria para la participación de aquellas categorías que en la etapa inicial resultaron desiertas, es decir, Infantil, Mayores y Especial, establecidas en la "Cartilla Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento". Es de anotar que la decisión adoptada por los asistentes a la reunión mencionada, fue avalada previamente con concepto emitido por el área de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar la reapertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento en las categorías quedaron desiertas, luego de finalizar el proceso de inscripción de propuestas, es decir, Infantil, Mayores y Especial.

**ARTÍCULO 2º:** Continuar con el proceso de evaluación en la categoría Juvenil con los participantes habilitados.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 196  
( 14 AGO. 2013 )

Por medio de la cual se ordena la re-apertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento, del "Programa Distrital de Estímulos 2013" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 3°:** La información general y las condiciones específicas de la "Cartilla Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento" serán las contenidas en el documento que se encuentra publicado en la plataforma virtual del portafolio de estímulos 2013, en la página web [www.scrd.gov.co](http://www.scrd.gov.co), salvo la relacionado con el cronograma, el cual se registrará por la información señalada en el artículo cuarto de la presente resolución

**ARTÍCULO 4°:** Modificar el cronograma establecido en la "Cartilla Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento" el cual quedará como se indica a continuación y aplicará de manera completa para las tres categorías respecto de las cuales se reabre la convocatoria, y sólo en lo que aplique para la categoría Juvenil:

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS, LUGAR Y HORA
Reapertura de la Convocatoria	14 de agosto de 2013
Jornadas Informativas	Entre el 14 y el 21 de agosto según solicitud.
Recepción de Propuestas	Jueves 22 de agosto Hora: 7:30 am a 4:30 pm Lugar: Sede de Música Académica (Cra 17 # 38 – 36)
Publicación de inscritos	Jueves 22 de agosto en la cartelera de la entidad y portal web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Fechas de Subsanción	Viernes 23 de Hora: 7:30 am a 4:30 pm Hora: 7:30 am a 4:30 pm Lugar: Sede de Música Académica (Cra 17 # 38 – 36)
Publicación Listado de Habilitados	Lunes 26 de agosto en la cartelera de la entidad y portal web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Publicación listado de participación	Martes 27 de agosto en la cartelera de la entidad y portal web <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 196

( 14 AGO. 2013 )

Por medio de la cual se ordena la re-apertura del Concurso VIII Encuentro Distrital de Bandas de Viento, del "Programa Distrital de Estímulos 2013" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 – 57 de esta ciudad y su publicación en el portal de la SCR D [www.scrd.gov.co](http://www.scrd.gov.co).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C. 14 AGO. 2013

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

  
MARTHA YOLANDA SÁNCHEZ  
Subdirectora Sinfónica  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Elaboró: Raizza Catalina Romero   
Revisó: Martha Yolanda Sánchez Guasca; Subdirectora Sinfónica.  
Revisó: Patricia Gomez Forero – Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195

 Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá

BOGOTÁ  
HUMANANA